



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y quince minutos** del día **25 de agosto de 2016**, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en segunda convocatoria, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Actúa como Secretario de la sesión, el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y está presente, en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Secretaria General del Pleno Accidental, D^a MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ EUSEBIO.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GOMEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO 2016. MEDIOS IMPRESOS 2".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 29 de julio de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a: **Federico Joly y Cía, S.L. y Publicaciones del Sur, S.A.**

Se ha recibido en tiempo y forma, una única proposición, correspondiente a la entidad Publicaciones del Sur, S.A.

En Mesa de Contratación celebrada el 4 de agosto de 2016, se procedió a la apertura del **Sobre A** de "Documentación Administrativa", y se comprueba que el único licitador "Publicaciones del Sur, S.A." presenta Documentación Administrativa correcta.

En la misma Mesa, se procedió a la apertura del **Sobre B** "Oferta Técnica" sin efectuarse adjudicación alguna, se acuerda dar traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 17 de agosto de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se da cuenta del informe técnico de valoración emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación.

La Mesa da por válido dicho informe y se procede a la apertura del **Sobre C**, trasladándose al departamento económico para su valoración.

El 24 de agosto de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar cuenta que desde el Departamento Económico Financiero se ha procedido a valorar la única oferta presentada a la licitación, resultando la siguiente puntuación:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL
Publicaciones del Sur, S.A.	32	55	87

En la misma Mesa de Contratación se acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada por la entidad mercantil **Publicaciones del Sur, S.A.** al contrato de "**Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2**".

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **Publicaciones del Sur, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "**Servicio de Publicidad en prensa escrita de promoción turística Verano 2016. Medios impresos 2**", por un importe de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39€) I.V.A. excluido**. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**.

Segundo.- Formular requerimiento a Publicaciones del Sur, S.A. para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.239,67 euros**,

equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL TERCER TTE. DE ALCALDESA

**EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

CUARTO TTE. DE ALCALDESA